

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2858/25

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

EDICTO

Ref. Expte.: 2025/408640/007-820/00001

Procedimiento: Procedimiento de deslinde de vías públicas en Barriada La Mela, t.m. de Sorbas

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LAS VÍAS PÚBLICAS SITAS EN LA BARRIADA DE LA MELA, T.M. DE SORBAS.

D. Juan Francisco González Carmona, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas, HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación reunido en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente expediente de deslinde de las vías públicas sitas en la barriada de La Mela, t.m. de Sorbas.

De conformidad con el artículo 134 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se inicia trámite de información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los diez días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el día 6 de febrero, de 2025, a las 9:00 horas.

Los trabajos de deslinde se desarrollarán en la barriada La Mela, t.m. de Sorbas. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

La consulta del expediente podrá realizarse en este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución núm. 1, Sorbas (Almería), Dpto. de Urbanismo, durante los días hábiles de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas; asimismo la documentación técnica está a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.sorbas.es).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Sorbas, a 14 de octubre de 2025.

EL ALCALDE, Juan Francisco González Carmona.